

NOTA DE PRENSA

La CNMC lanza una consulta pública sobre la oferta mayorista de fibra óptica de Telefónica

- Telefónica tiene la obligación de ofrecer a sus competidores un servicio de acceso desagregado virtual (NEBA local) sobre su red de fibra
- Esta obligación aplica a una serie de municipios, que cubren el 65% de la población, donde no existe suficiente competencia en redes de fibra
- El nuevo servicio mayorista ofrecerá a los operadores una velocidad máxima de 300 Mb/s simétricos

Madrid, 4 de agosto de 2016.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha lanzado una consulta pública (OFE/DTSA/005/16/NEBA Local) que incluye las condiciones del nuevo servicio mayorista de acceso a la red de fibra óptica de Telefónica, en sus siglas técnicas, el conocido como NEBA local* (*ver definición al final de la nota de prensa*). Esta oferta mayorista es una de las obligaciones que la CNMC impuso a Telefónica tras aprobar la regulación de los mercados mayoristas de banda ancha.

El pasado mes de febrero, la CNMC [aprobó la regulación mayorista de los mercados de banda ancha](#), que permite, entre otros aspectos, el acceso de otros operadores a la red de fibra óptica de Telefónica en aquellas zonas en las que no existe suficiente competencia en este tipo de redes. La nueva regulación obligó a Telefónica a contar con una oferta mayorista de acceso virtual a su red de fibra óptica (NEBA local) para aquellas zonas declaradas como no competitivas, y que representan el 65% de la población. Se trata de todos los accesos FTTH de Telefónica, excepto los situados en 66 municipios españoles, que la CNMC declaró como competitivos.

En el resto de las zonas (35% de la población, situada en los 66 municipios), la CNMC consideró que existía un nivel suficiente de competencia, ya que en ellas se localizan un mínimo de tres operadores que despliegan simultáneamente redes de nueva generación (NGA).

En consecuencia, el nuevo servicio de acceso virtual (NEBA local) garantizará que los operadores alternativos puedan ofrecer servicios basados en fibra óptica a los usuarios a través de la red de Telefónica y mediante la interconexión en las centrales cabecera de la operadora en las zonas declaradas como no competitivas.

La nueva oferta mayorista ofrecerá a los operadores una velocidad máxima (actualmente, 300 Mb/s simétricos). En el caso de que éstos quieran ofrecer una

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

velocidad inferior, la disminuirán en su red. Así se permitirá una configuración flexible de las ofertas minoristas por parte de los alternativos.

Se abre ahora un plazo improrrogable de 2 meses (desde la fecha de publicación en el BOE) para que cualquier persona física y jurídica pueda formular observaciones o sugerencias y todos los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes sobre la propuesta. Posteriormente, la propuesta deberá ser notificada a la Comisión Europea, y finalmente, será aprobada por la CNMC. Una vez aprobada, comenzará el plazo para el desarrollo de NEBA local, previsto en 12 meses.

[Acceso al texto de la Consulta Pública \(OFE/DTSA/005/16/NEBA Local\)](#)

** Se define bajo las siglas de NEBA local un servicio de acceso virtual a la red de fibra, análogo a los servicios denominados VULA (Virtual Unbundled Local Access) en otros países de Europa. La propuesta está basada en el servicio NEBA ya existente, que se ofrece acceso a nivel provincial.*